



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

### Nº 115 -2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 14 MAYO 2019

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

#### VISTO:

El Contrato de Proceso N° 024-2018-GRJ/GGR, de fecha 26 de febrero de 2018, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por su Gerente General Regional, Abog. Yauri Salome Javier y de otra parte el CONSORCIO CONSULTORA HUANCAYO. El Reporte N° 1708-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 07 de noviembre de 2018, remitido por el Ing. Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. Carta Notarial N° 001-2019-CONSORCIO CONSULTORA HUANCAYO de fecha 8 de enero de 2019, suscrita por el Sr. Justiniano Carrasco Sáenz, Representante Legal Común del Consorcio Consultora Huancayo. Reporte N° 485-2019-GRJ-GRI/SGE, de fecha 9 de mayo de 2019, remitido por el Ing. Marcial Castro Cayllahua, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 098-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 10 de mayo de 2019, suscrito por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 698-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 09 de mayo de 2019, remitido por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 128-2019-GRJ/CF, de fecha 13 de mayo de 2019, suscrita por la CPC. Viviana E. Gutiérrez Gutiérrez, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

ORAF	
DOC. N°	3330601
EXP. N°	2204668

Contando con el Contrato de Proceso N° 024-2018-GRJ/GGR, de fecha 26 de febrero de 2018, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por su Gerente General Regional, Abog. Yauri Salome Javier y de otra parte el **CONSORCIO CONSULTORA HUANCAYO**, a través del cual se contrata los servicios de la citada consultora de obra para la formulación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL ESTADIO HUANCAYO, PROVINCIA Y DISTRITO DE HUANCAYO JUNIN"**, por el monto de S/. 1'595,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 1708-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 07 de noviembre de 2018, remitido por el Ing. Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la **CONFORMIDAD** de servicio a favor del **"CONSORCIO CONSULTORA HUANCAYO"**, por la elaboración del expediente técnico denominado: **"MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL ESTADIO HUANCAYO, PROVINCIA Y DISTRITO DE HUANCAYO JUNIN"**, con código unificado N° 2160940 (código SNIP N° 89510), que corresponde al primer entregable que constituye el 40% del monto del servicio prestado, por el monto de S/. 636,000.00 Soles.

Contando con la Carta Notarial N° 001-2019-CONSORCIO CONSULTORA HUANCAYO de fecha 8 de enero de 2019, suscrita por el Sr. Justiniano Carrasco Sáenz, Representante Legal Común del Consorcio Consultora Huancayo, a través del cual solicita se dé cumplimiento al pago referente al primer entregable equivalente al 40% del total del contrato de servicio de consultoría de Obra para la formulación del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL ESTADIO HUANCAYO, PROVINCIA Y DISTRITO DE HUANCAYO JUNIN"**, equivalente al 40% por la suma de S/. 636,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 485-2019, GRJ-GRI/SGE, de fecha 9 de mayo de 2019, remitido por el Ing. Marcial Castro Cayllahua, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la **CONFORMIDAD** de servicio y solicita reconocimiento de deuda y pago a favor del **CONSORCIO CONSULTORA HUANCAYO**, por el primer entregable que corresponde al 40% del monto total del Contrato de Proceso N° 024-2018-GRJ, por la elaboración del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL ESTADIO HUANCAYO, PROVINCIA Y DISTRITO DE HUANCAYO JUNIN"**, por el monto de S/. 636,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 098-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 10 de mayo de 2019, suscrito por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que es **PROCEDENTE** el pago por reconocimiento de deuda a favor del **CONSORCIO CONSULTORA HUANCAYO**, por el cumplimiento de las obligaciones provenientes del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL ESTADIO HUANCAYO, PROVINCIA Y DISTRITO DE HUANCAYO JUNIN"**, primer entregable.

Contando con el Memorando N° 698-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 09 de mayo de 2019, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de



Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal en el presente año, para cumplir con el reconocimiento de deuda y pago por el servicio de elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión con código CIU N° 3160940 para efectuar el pago de reconocimiento de deuda a favor del **“MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL ESTADIO HUANCAYO, PROVINCIA Y DISTRITO DE HUANCAYO JUNIN”**, para lo cual adjunta la correspondiente Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 002320 con cargo a la Meta N° 0185, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por el monto de S/. 636,000.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 128-2019-GRJ/ORAF/CF, de fecha 13 de mayo de 2019, remitido por la C.P.C. Viviana Gutiérrez Gutiérrez, Coordinadora de Fiscalización, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda correspondiente al **CONTRATO DE PROCESO N° 024-2018-GRJ/GGR**, Concurso Publico N° 015-2017-GRJ-CS-1, por la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión con código CIU N° 3160940 **“MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL ESTADIO HUANCAYO, PROVINCIA Y DISTRITO DE HUANCAYO JUNIN”**, informa no haber encontrado observación alguna por lo que recomienda proseguir con el trámite respectivo de reconocimiento de deuda a favor del **CONSORCIO CONSULTORA HUANCAYO**, debidamente representado por JUSTINIANO CARRASCO SAENZ, (representante legal común), por el monto a pagar correspondiente al primer entregable (40%), por el importe de S/. 636,000.00 Soles.



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del **“CONSORCIO CONSULTORA HUANCAYO”**, debidamente representado por JUSTINIANO CARRASCO SAENZ, por la elaboración del expediente técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL ESTADIO HUANCAYO, PROVINCIA Y DISTRITO DE HUANCAYO JUNIN”**, en mérito al **CONTRATO DE PROCESO N° 024-2018-GRJ/GGR**, de fecha 13 de marzo de 2018, por el monto a pagar correspondiente al primer entregable (40%), por el importe de S/. 636,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor del **“CONSORCIO CONSULTORA HUANCAYO”**, debidamente representado por JUSTINIANO CARRASCO SAENZ, por la elaboración del expediente técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL ESTADIO HUANCAYO, PROVINCIA Y DISTRITO DE HUANCAYO JUNIN”**, en mérito al **CONTRATO DE PROCESO N° 024-2018-GRJ/GGR**, de fecha 13 de marzo

de 2018, por el monto a pagar correspondiente al primer entregable (40%) del Contrato, por el importe de S/. 636,000.00 (Seiscientos Treinta y Seis Mil con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META : 0185  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS  
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.8.1.3.1  
MONTO : S/ 636,000.00 Soles



**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



.....  
MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 15 MAY 2019



.....  
B/Abeq. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL